



**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
IBAGUÉ**

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN (ART. 192 LEY 1437 DE 2011)

EXPEDIENTE No. 73001 33 33 006 2018 00181 00

Medio de control: Nulidad y restablecimiento del derecho

En Ibagué, siendo las diez (10:00 am) del día de hoy treinta y uno (31) de enero del dos mil veinte (2020), la suscrita Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES, se constituyó en audiencia con el fin de realizar la diligencia de conciliación de que trata el artículo 192 del C.P.A.C.A.

A la audiencia se presentó el apoderado de la parte actora INGRID YANETT PUCHE VEGA, c.c. 34.989.106m quien ratifica el poder otorgado al Dr. Felipe Londoño, LUZ STEFANY GALINDO CASADIEGO, C.C. 1.110.550.203 y T.P. 333985 del C.S.J. quien allega sustitución de poder del Dr. Londoño Clavijo, el apoderado de la Policía Nacional doctor Jorge Andrés Alvarado Alonso identificado con C.C 2.965.967 y T.P 181.522.

Se reconoce personería al Dr. Felipe Londoño Clavijo como apoderado de la parte demandante y a su vez se reconoce a la Dra. Galindo Casadiego como apoderada sustituta de la parte actora.

Acto seguido la señora Juez declaró abierta la audiencia y concedió el uso de la palabra al apoderado del ente accionado quien expuso que no existe ánimo conciliatorio.

Por lo anterior, se declara fallida la presente audiencia por falta de ánimo conciliatorio de las partes y como quiera que la accionada interpuso recurso de apelación contra la sentencia del 5 de diciembre de 2019 y que se presentó en forma oportuna y se encuentra sustentado, se concederá en el efecto suspensivo y como consecuencia se dispondrá el envío del expediente al Tribunal Administrativo del Tolima, para su admisión previas las anotaciones secretariales correspondientes.

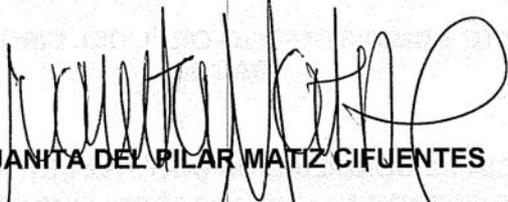
De las anteriores decisiones las partes quedan notificadas en estrados de conformidad con el artículo 202 del C.P.A.C.A.

Parte demandante: Conforme

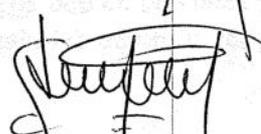
Parte de demandada: Conforme

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra y se suscribe el acta por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada.

La Juez,



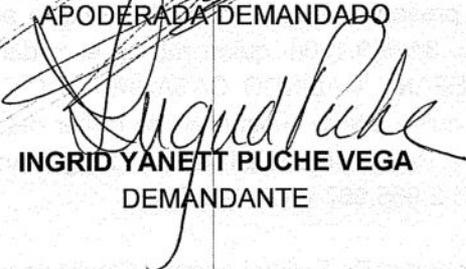
JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES



LUZ STEFANY GALINDO CASADIEGO
APODERADO ACCIONANTE



JORGE ANDRÉS ALVARADO ALONSO
APODERADO DEMANDADO



INGRID YANETT PUCHE VEGA
DEMANDANTE